



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7498000 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Distrito Capital
TIPO DECONTRATO	Arrendamiento de Inmuebles.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7498000 DE 2025
OBJETO	Contratar el arrendamiento o alquiler de un inmueble para cubrir la demanda de ambientes de formación requeridos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA, regional distrito capital para la vigencia 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	14 de Febrero de 2025
FECHA DE INICIO	19 de Febrero de 2025
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) MESES, QUINCE (15) DIAS sin sobrepasar del 26 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo Registro Presupuestal. De conformidad con lo establecido en la Resolución No 1-03000 de 2024 "... Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2025"
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de Diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS
CC o NIT	800.216.673-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA LESMES QUINTERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	65.774.076
LUGAR DE EJECUCIÓN	Calle 64 No 13-78/84, de la actual nomenclatura- Barrio Chapinero de la Ciudad de Bogotá DC.
VALOR INICIAL	Cuatrocientos dieciocho millones setecientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos M/CTE(\$418.722.334)



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. (\$418.722.334). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$27.914.800), b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$39.878.326) cada uno, y c) Un último pago correspondiente a 24 días del mes de diciembre del 2025 por valor Treinta y un millones novecientos dos mil seiscientos sesenta pesos (\$31.902.600)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	225 del 7 de Enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	33325 del 19 de Febrero de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Cuatrocientos dieciocho millones setecientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos M/CTE((\$418.722.334)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	26 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	(\$400,112,537.00) Cuatrocientos millones ciento doce mil quinientos treinta y siete Pesos M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	(\$400,112,537.00) Cuatrocientos millones ciento doce mil quinientos treinta y siete Pesos M/CTE
SUPERVISOR	Julio Alejandro Sanabria Vargas
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7498000 **DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.	SI	Certificación pago parafiscales - Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II.
2. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. En su calidad de proponente debió haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido en el contrato.	SI	El contratista presentó la garantía de Cumplimiento acordes a lo solicitado por la entidad. Cumplimiento publicado en el N 2. Condiciones-Garantías del proveedor SECOP II.
3. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, “ ... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...” en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección	SI	El proveedor presento manifestación de contratación del 5% de sujetos de especial protección constitucional. Manifestación de Provisión Anexo a Las líneas de pago archivo GC publicado en SECOP II



<p>Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA “... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios...” para tal fin el CONTRATISTA incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que “... debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...”. En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no</p>		
--	--	--



atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica). En especial se deberá dar cumplimiento a lo preceptuado por las Circulares expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, en cuanto a la prohibición de realizar transferencias de los bienes sean inmuebles, muebles o intangible al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, una vez se termine el plazo del contrato de arrendamiento. Para lo cual se elevará Acta de Inventario y Recibo de los bienes entre las partes Contratantes	SI	-Acta de Inicio -Acta de Liquidación publicado en el N 7. Documentos de ejecución del contrato SECOP II.
5. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con el arrendamiento o alquiler de un inmueble para cubrir la demanda de ambientes de formación requeridos por el Centro Necesarios para impartir formación Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la



		línea de pago – Carpeta- GC SECOP II
6. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta- GC SECOP II
7. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	El contratista presentó la garantía de Cumplimiento acordes a lo solicitado por la entidad. Cumplimiento publicado en el N 2. Condiciones-Garantías del proveedor SECOP II.
8. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Se mantuvieron los valores presentados en la oferta. Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista obro con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales
10. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser	SI	Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II



presentadas según la periodicidad establecida.		
11. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	No se requirió del cumplimiento	No Aplica
12. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificación pago parafiscales - Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II.
13. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Se realizo el control de ejecución contractual. Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará	SI	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS Plataforma SECOP II:



consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		CO1_PCCNTR_7498000_Firmado publicado en el N 1 Información General -Aprobación del contrato plataforma SECOP II.
15. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió del cumplimiento	No Aplica
16. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió del cumplimiento	No Aplica
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió del cumplimiento	No Aplica
18. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	No se requirió del cumplimiento	No Aplica



19. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Documentos Adjuntos línea de pago, carpeta GF-GC. Publicados N.7 Plan de Pagos SECOP II
---	----	---

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar a Título de Arrendamiento el Inmueble ubicado en la Calle 64 No 13-78/84, Barrio Chapinero de la Ciudad de Bogotá DC, e identificado con los folios de Matriculas Inmobiliarias Nos: 50C-639873, expedidas por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ciudad de Bogotá DC- Zona Centro al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital para el uso y goce requeridos en el presente documento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la Entidad Estatal de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	SI	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS Plataforma SECOP II:
		<u>CO1 PCCNTR 7498000 Firmado</u> publicado en el N 1 Información General -Aprobación del contrato plataforma SECOP II.



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
2. Dotar los Ambientes conforme a las descripciones técnicas previstas en el presente documento.	SI	El contratista presto el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada. Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta- GC SECOP II
3. Entregar el inmueble en las condiciones pactadas, en correctas condiciones de seguridad y permitir su uso y goce pacifico durante todo el término del contrato en cumplimiento de los derroteros establecidos en la normatividad expuesta en el presente estudio previo	SI	El contratista presto el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada. Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta- GC SECOP II
4. Entregar el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso.	SI	El contratista presento los Recibos de servicios públicos, Adjunto las facturas correspondientes con fecha de pago (intrínsecamente se entendía, se encontraban al día) Facturas Energía y Acueducto con las transacciones de pago. Adjuntas en línea de pago, carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.
5. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos y libre de cualquier restricción al uso conforme con las disposiciones legales y contractuales pactadas.	SI	El contratista presento los Recibos de servicios públicos, junto con los pagos efectuados. Facturas Energía, Acueducto, Internet, Aseo y Vigilancia con las transacciones de pago. Adjuntas en línea de pago, carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>6. Disponer de los elementos necesarios y en buenas condiciones las instalaciones para que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital pueda prestar un buen servicio dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.</p>	SI	<p>El contratista brindo la prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, aportando instalaciones seguras, acorde a la propuesta y necesidades del Centro de Formación.</p> <p>Listado de Asignación de los Ambientes de formación durante la vigencia contractual. Adjunto en línea de pago, carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.</p>
<p>7. Pagar puntualmente los servicios públicos del Inmueble arrendado. Incluyendo los servicios conexos como lo son Aseo y Vigilancia.</p>	SI	<p>El contratista presento los Recibos de servicios públicos, Adjunta las facturas correspondientes con fecha de pago (intrínsecamente se entendía, se encontraban al día)</p> <p>Facturas y transacciones de pago. Adjuntas en línea de pago, carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.</p>
<p>8. Otorgar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital, un plazo de diez (10) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.</p>	SI	<p>-Acta entrega recibo bienes inmuebles y muebles INCAP Anexo al Informe Final, Publicado en la plataforma SECOP II.</p>
<p>9. Realizar las Reparaciones Locativas, el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, distintos del deterioro normal del Inmueble Arrendado, a la mayor brevedad posible, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del Inmueble en los términos y condiciones indicados en el presente documento. El plazo máximo</p>	SI	<p>El contratista presento certificación del mantenimiento preventivo realizado al ascensor durante la vigencia del contrato. Certificados de Mantenimientos preventivos del 2025. Adjunto en línea de pago, carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.</p>



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.		
10. Sanear jurídicamente el inmueble y mantener indemne al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital para garantizarle el uso y goce pacífico del inmueble durante todo el tiempo de ejecución del contrato	SI	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS Plataforma SECOP II: <u>CO1_PCCNTR_7498000 Firmado</u> publicado en el N 1 Información General -Aprobación del contrato plataforma SECOP II.
11. Informar oportunamente al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon de arrendamiento definido en el presente documento	No se requirió del cumplimiento	No Aplica
12. Efectuar los Servicios de Fumigación mínimo 2 veces al año. El primero al inicio del calendario académico y el segundo en el mes de julio de 2025, con el fin de evitar la propagación de plagas y virus al interior del inmueble arrendado.	SI	Remitió soporte de cumplimiento del servicio de fumigación para el Primer y Segundo semestre 2025. Certificado Control Integrado de Plagas. Extinfum S.A.S publicado en la línea de pago Carpeta GC plataforma SECOP II.
13. Atender los requerimientos que efectuó el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional, en	SI	Consulta de Inhabilidad por delitos Sexuales contra menores de edad al Representante Legal. Certificado Anexo a los Informes de Supervisión.



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.		
14. Conocer a cabalidad el estudio previo y el contrato para realizar la ejecución del mismo con eficiencia, eficacia y coherencia.	SI	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS Plataforma SECOP II: <u>CO1_PCCNTR_7498000_Firmado</u> publicado en el N 1 Información General -Aprobación del contrato plataforma SECOP II.
15. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del objeto del presente contrato	SI	cumplió oportunamente con las obligaciones y requisitos de ley Evidencia Fotográfica del contratista. Anexo línea de pago carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.
16. Proporcionar al supervisor del contrato designado por Entidad Estatal toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	SI	El contratista brindó la información solicitada, de forma correcta y oportuna para el inicio de ejecución Contractual Documento de designación de supervisión. Secop II Asignaciones para el seguimiento -Acta de Inicio. Publicado en el N7 ejecución del contrato SECOP II.



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
17. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	El contratista presento factura, documentos soporte: contractuales, Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo Facturas de venta , registrada en SECOP II. Anexo GC-GF Publicado en la plataforma SECOP II.
18. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió del cumplimiento	No Aplica
19. Pagar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Distrito Capital todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se requirió del cumplimiento	No Aplica
20. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital por el incumplimiento del contrato	No se requirió del cumplimiento	No Aplica



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>21. Establecer un procedimiento de control que permita al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente</p>	SI	<p>El supervisor llevo el control de las obligaciones adquiridas en el contrato.</p> <p>Informes de Supervisión, documentos soporte: contractuales, Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Documentos adjuntos en SECOP II. Anexo líneas de Pago Carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.</p>
<p>22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p>	SI	<p>El contratista obro con lealtad y buena fe</p>
<p>23. Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de aseo y vigilancia concomitantes al objeto de la presente contratación será contratado directamente por el Contratista y no generará vinculación laboral alguna para con el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital</p>	SI	<p>El personal encargado de prestar los servicios fue contratado directamente por el contratista.</p> <p>Contrato de Prestación de Servicios de vigilancia y seguridad privada. Anexo línea de pago Carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.</p> <p>Contrato de Prestación de servicio de mantenimiento. Anexo línea de pago carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.</p>



OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
24. Atender de manera oportuna la ficha técnica establecida en el presente documento.	SI	El contratista presto el servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la oferta presentada. Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta- GC SECOP II
25. Proporcionar los materiales para soportar los procesos logísticos, operativos y asistenciales	SI	El contratista proporciono la prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento Evidencia Fotográfica del contratista. Anexo línea de pago carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II.
26. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias, tales como fotografías y videos en caso de que cuando aplique.	SI	El contratista presento mediante correo electrónico, Carpeta con Registro Fotográfico del servicio prestado. Evidencia Fotográfica del contratista. Anexo línea de pago carpeta GC Publicado en la plataforma SECOP II
27. Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	SI	Garantizo la calidad de los bienes y servicios contratados. Evidencia Fotográfica. Anexo a los Informes de supervisión.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	Cumplimiento: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) más. contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

31

GCCON-F-046 V.03



	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CTR-100000122		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/02/2025	26/04/2026	\$83.744.466,80
Prestaciones sociales	14/02/2025	26/12/2028	\$20.936.116,70

17

GCCON-F-030 V05



Calidad del servicio	14/02/2025	26/04/2026	\$83.744.466,80
Calidad de los elementos	14/02/2025	26/04/2026	\$83.744.466,80

3.2 Cumplimiento del objeto

La empresa contratista Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP S.A.S identificado con el Nit: 800.216.673-7 Representado Legalmente por la señora PAOLA ANDREA LESMES QUINTERO identificado con la Cédula de Ciudadanía No .65.774.076 de Ibagué., ejecuto el objeto del contrato en un 100 % de acuerdo al arrendamiento o alquiler de un inmueble para cubrir la demanda de ambientes de formación requeridos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA desde Febrero a Diciembre de 2025 de la Sede ,de conformidad con los servicios a efectuar y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato en mención.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mediante Correo Electrónico, los Dinamizadores del área Ambiental – Energético y Seguridad Salud en el Trabajo solicitan el cumplimiento de los siguientes Requisitos:

- Certificado vigente de limpieza y desinfección de tanques de agua potable (un certificado por cada semestre)
- Certificado vigente de procesos de fumigación y control de plagas que se desarrollen en la sede
- Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias de la sede
- Certificado de Seguridad Humana inferior a un año

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 4 de Mayo de 2026 por parte del Revisor Fiscal se certificó que Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS, identificado con NIT. nro.800.216.673-7, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de febrero de 2025 a Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos hasta el 6 de Marzo de 2025.



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 7 de Marzo de 2025 a Carlos Arturo Gamba Castillo hasta el 14 de Octubre de 2025.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15 de Octubre de 2025 a Julio Alejandro Sanabria Vargas hasta el 22 de Octubre de 2025.

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 23 de Octubre de 2025 a Julio Alejandro Sanabria Vargas hasta el 26 de Diciembre de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció Que respecto de la liquidación del contrato, y de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, concordante con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual regula el plazo para la liquidación de los contratos, se establece que, en ausencia de pacto contractual, opera un término supletivo de cuatro (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o de la fecha del acuerdo que disponga dicha terminación. Así mismo, dichas disposiciones prevén que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuyo cumplimiento o ejecución se prolonga en el tiempo, así como los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 16 de Marzo de 2026 se expidió el certificado de desembolsosRelación de pago de SIIF delContrato nro. CO1.PCCNTR.7498000 **DE 2025**, cuyo valor total pagado es de \$400.112.537

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
140786125	12/05/2025	13.404.478,99
140786225	12/05/2025	2.546.851,01
143356425	13/05/2025	33.511.198,32
143357725	13/05/2025	6.367.127,68
172892425	30/05/2025	33.511.198,32
172895925	30/05/2025	6.367.127,68
215916425	27/06/2025	33.511.198,32
215933025	27/06/2025	6.367.127,68



246606725	17/07/2025	33.511.198,32
246618625	17/07/2025	6.367.127,68
312733225	29/08/2025	33.511.198,32
312733325	29/08/2025	6.367.127,68
353146225	25/09/2025	33.511.198,32
353160725	25/09/2025	6.367.127,68
411168725	29/10/2025	33.511.198,32
411171525	29/10/2025	6.367.127,68
461334025	27/11/2025	33.511.198,32
461341025	27/11/2025	6.367.127,68
70317426	11/03/2026	33.511.198,32
70317626	11/03/2026	6.367.127,68
70219426	11/03/2026	21.223.758,82
70219726	11/03/2026	4.032.514,18

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$418.722.334,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 418.722.334,00
Valor ejecutado	\$ 400.112.537,00
Valor pagado	\$ 400.112.537,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 18.609.797,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de \$ 18.609.797 PESOS M/CTE.

Para constancia se firma 27 de Mayo de 2026.



Julio Alejandro Sanabria Vargas
Supervisor del contrato



Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.



ACTA ENTREGA RECIBO BIENES INMUEBLES Y MUEBLES
INCAP - CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7498000 de 2025

Bogotá, 26 DE DICIEMBRE DE 2025

INICIO 5:30 PM

FIN: 6:00 PM

SITIO: CALLE 64 NUMERO 13 78

INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN INCAP

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. presentación y revisión ambientes entregados por parte del SENA CNHTA
2. presentación y revisión mobiliario entregado por parte del SENA CNHTA
3. recibo de ambientes y mobiliario por parte de la Administración INCAP
4. Cierre

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

entrega por parte de SENA CNHTA y recibo por parte de la administración INCAP de los bienes inmuebles y muebles en la sede calle 64 número 13 78 - contrato CO1.PCCNTR.7498000 de 2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

se hace revisión de los espacios y de los elementos descritos y listados a continuación, en perfecto estado, conforme a lo establecido en el contrato, entre los suscritos Julio Alejandro Sanabria Vargas en calidad de supervisor del contrato y, de otra parte, Andrés Eduardo Galvis Martínez, en calidad de representante legal de Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS, identificada con NIT. 800.216.673-7,

#	PISO	NÚMERO SALÓN	ESPEFICICACIÒN	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN ENTREGA
1	1	1	OFICINA DE CAJAS	5 PUESTOS DE TRABAJO	ESCRITORIOS / SILLAS /BOTIQUIN
2	2	2P	SALA DE INSTRUCTORES	LOCKER	
3	3	305	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
4	3	306	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
5	4	401	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
6	4	402	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
7	4	406	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
8	4	407	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
9	5	501	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
10	5	502	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
11	5	504	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI

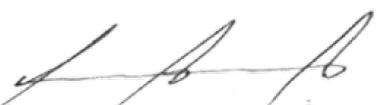


12	5	506	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
13	5	507	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
14	6	601	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
15	6	602	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
16	6	606	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI
17	6	607	AULA REGULAR	30 SILLAS	TV /CABLE HDMI

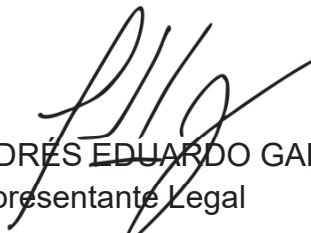
CONCLUSIONES

Con la firma de la presente acta, las partes manifiestan que se ha realizado la entrega y el recibo de los espacios y de los elementos descritos y listados a continuación, en perfecto estado, conforme a lo establecido en el contrato, sin perjuicio de las obligaciones pendientes a que haya lugar.

por
SENA – CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA
TURISMO y ALIMENTOS
NIT 899.999.034-1


JULIO ALEJANDRO SANABRIA
Subdirector / Supervisor del Contrato

por
INSTITUTO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN - INCAP
NIT. 800.216.673-7


ANDRÉS EDUARDO GALVIS MARTÍNEZ
Representante Legal

VoBo FREDY HERNAN RODRIGUEZ RUEDA 



VoBo WILLIAM BOLIVAR RUIZ



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7498000
TIPO DE CONTRATO	Arrendamiento de Inmuebles
OBJETO	Contratar el arrendamiento o alquiler de un inmueble para cubrir la demanda de ambientes de formación requeridos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA, regional distrito capital para la vigencia 2025
VALOR DEL CONTRATO	Cuatrocientos dieciocho millones setecientos veintidós mil trescientos treinta y cuatro pesos M/CTE((\$418.722.334)
PLAZO DEL CONTRATO	10 Meses y 15 Días
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 13 N 65_10 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
CONTRATISTA	Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS
CC o NIT	800.216.673-7
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES EDUARDO GALVIS MARTINEZ

En Bogotá, 19 de Febrero de 2025 , entre los suscritos Gerardo Arturo Medina Rosas , identificado con CC nro. 9.530.774, en calidad de Ordenador del Gasto y, de otra parte, Andres Eduardo Galvis Martinez, identificado con CC nro. 1.023.897.741 de Bogotá, en calidad de representante legal de Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP SAS, identificada con NIT. 800.216.673-7, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	33325 19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de aprobación de las garantías	17 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de inicio	19 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de terminación	26 DE DICIEMBRE DE 2025



Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

Firmado digitalmente
por MEDINA ROSAS
GERARDO ARTURO

[Gerardo Arturo Medina Rosas]
[Ordenador del Gasto]

[Andres Eduardo Galvis Martinez]
NIT [800.216.673-7]
[Representante Legal]
[sol.bedoya@incap.edu.co]

Elaboró: Viverly Nathalia Rodriguez Vargas -Apoyo a la supervisión de B&S

Reviso: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos - Coordinador Administrativo - GAA – CNHTA



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHNaviila NESTOR WILLIAM AVILA ALFONSO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-REGIONAL REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-16 16:10:39 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	3602200971000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL- DIRECCION REGIONAL	Número de Compromiso:	33325	Valor Total:	418.722.334,00	Saldo por pagar:	18.609.797,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	800216873	Tercero:	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	Número:	CO1.PCCNTR.7498000	Fecha:	19/02/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Contratar el arrendamiento o alquiler de un Inmueble para cubrir la demanda de formación requeridas por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA, distrito regional capital para la vigencia 20						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Cuenta por pagar			NUM OBLIGACION	Anticipos	Orden de pago				Medio de pago		Reintegro		Documento soporte		Entidad pagadora	Concepto de pago
Fecha	Número	Valor			Número	Fecha de pago	Valor Bruto	Valor deducción	Valor neto	Cta/cheque	Banco	Número	Valor	Tipo	Número	
2025-05-07	20125	13.404.478,99	0,00	148325	140786125	2025-05-12	13.404.478,99	598.644,00	12.805.834,99	136022688	BANCO BILBAO	CO1 PCCNT	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago de servicio arrendamiento a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE del Centro
2025-05-07	20225	2.546.851,01	0,00	148425	140786225	2025-05-12	2.546.851,01	382.028,00	2.164.823,01	136022688	BANCO BILBAO	CO1 PCCNT	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA del 19% por pago de servicio de arrendamiento a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE del Centro
2025-05-09	20825	33.511.198,32	0,00	150325	143386425	2025-05-13	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CO1 PCCNT	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago de servicio arrendamiento correspondiente al tercero INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-05-09	20825	6.367.127,68	0,00	150425	143367725	2025-05-13	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CO1 PCCNT	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA del 19% por pago de servicio arrendamiento a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE del Centro
2025-05-28	24625	33.511.198,32	0,00	194225	172892425	2025-05-30	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercero INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-05-28	24725	6.367.127,68	0,00	194325	172895925	2025-05-30	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA 19%. Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-06-25	35725	33.511.198,32	0,00	254625	215916425	2025-06-27	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-06-25	35825	6.367.127,68	0,00	254725	215933025	2025-06-27	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA 19%. Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-07-15	48225	33.511.198,32	0,00	273225	246068725	2025-07-17	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-07-15	48325	6.367.127,68	0,00	273325	246618025	2025-07-17	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA 19%. Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-08-27	64125	33.511.198,32	0,00	371325	312733225	2025-08-29	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago de servicio arrendamiento a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE del Centro
2025-08-27	64225	6.367.127,68	0,00	371425	312733325	2025-08-29	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA del 19% por pago de servicio arrendamiento a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE del Centro
2025-09-22	79025	33.511.198,32	0,00	417325	353146225	2025-09-25	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago de servicio arrendamiento a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE del Centro
2025-09-22	79125	6.367.127,68	0,00	417425	353160725	2025-09-25	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA del 19% por pago de servicio de arrendamiento a INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE del Centro
2025-10-27	96125	33.511.198,32	0,00	487425	411168725	2025-10-29	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago de servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-10-27	96225	6.367.127,68	0,00	487525	411171525	2025-10-29	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA 19%. Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-11-25	106325	33.511.198,32	0,00	536325	461334025	2025-11-27	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago de servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2025-11-25	106425	6.367.127,68	0,00	536425	461341025	2025-11-27	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA 19%. Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2026-02-02	27726	21.223.758,82	0,00	10126	70219426	2026-03-11	21.223.758,82	947.854,00	20.275.904,82	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago de servicio arrendamiento a INCAP del Centro Nacional de Hóteles, Turismo y Alimentos.
2026-02-02	28276	4.032.514,18	0,00	10226	70219726	2026-03-11	4.032.514,18	604.877,00	3.427.637,18	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA del 19% por pago de servicio arrendamiento a INCAP del Centro Nacional de Hóteles, Turismo y Alimentos.
2026-02-04	5326	33.511.198,32	0,00	15526	70317426	2026-03-11	33.511.198,32	1.496.610,00	32.014.588,32	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT. 800216673 durante el correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.
2026-02-04	5426	6.367.127,68	0,00	15626	70317626	2026-03-11	6.367.127,68	955.069,00	5.412.058,68	136022688	BANCO BILBAO	CONTRATO DE	13-01-01-DT	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	7498000	Registro de IVA 19%. Pago servicio arrendamiento correspondiente al tercer INCAP SAS NIT.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S.
CON NIT. 800.216.673-7

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de INCAP S.A.S.
3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.
4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
5. La auditoría de los estados financieros de INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S para la vigencia fiscal 2025 concluyeron el 19 de marzo del 2026, para la vigencia del 2026 se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2027.
6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de INCAP S.A.S, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente al mes de abril de 2026, la información contable y causación de pago planilla parafiscales a mayo de 2026.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de INCAP S.A.S, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de INCAP S.A.S, se verifico el pago efectuado el día 30 de abril de 2026 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril y a los sistemas de Salud del mes de mayo de 2026.
2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de INCAP S.A.S se presentan los siguientes pagos por concepto de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de abril - mayo de 2026.

CONCEPTO	SALDO CONTABLE
APORTES PENSIONES Y CESANTIAS	33.463.100
APORTES ARL	1.952.000
APORTES CCF	9.435.600
APORTES EPS	9.970.700
TOTAL PAGADO	54.821.400

3. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Compañía y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración del INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP S.A.S., a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026, con destino a quien interese.

Breayan Sneyder Cubillos Cortes
Firmado digitalmente por Breayan Sneyder Cubillos Cortes
DN: cn=Breayan Sneyder Cubillos Cortes, ou=USUARIOS, email=bscubillos@bdo.com.co
BREAYAN SNEYDER CUBILLOS
Revisor Fiscal
T.P. 286914-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



286914-T



BREAYAN SNEYDER
CUBILLOS CORTES
C.C. 1072196814

RES. INSCRIPCION 2376 DEL 23/09/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Eric Jesús Florez Arias

ERIC JESÚS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

309642

325915

Identificación Profesional C.A. 200834/1220

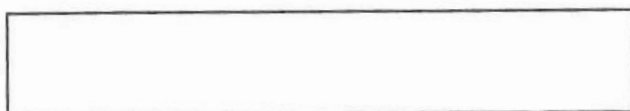
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800216673	7	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE INCAP SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	DG-ORG	av caracas no. 63-66	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5878484	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	266994497	9504135918	E	2026/05/20	2026/04/30	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$54,821,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	td	ta	vs	co	sl	ige	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: DG-ORG (91 Afiliados)																						\$208,113,150	\$33,463,100			\$215,264,754	\$9,970,700			\$217,478,838	\$8,638,900			\$215,264,754	\$1,952,000			\$15,933,236	\$796,700			\$54,821,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (69 Afiliados)																						\$163,360,827	\$26,301,400			\$170,512,431	\$8,179,400			\$171,391,344	\$6,794,100			\$170,512,431	\$870,900			\$15,933,236	\$796,700			\$42,942,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (69 Afiliados)																						\$163,360,827	\$26,301,400			\$170,512,431	\$8,179,400			\$171,391,344	\$6,794,100			\$170,512,431	\$870,900			\$15,933,236	\$796,700			\$42,942,500
1	CC	1032416297	ACONCHA PATRICIA									X							230201	29	\$2,192,501	\$350,900	EPS008	29	\$2,192,501	\$87,800	CCF24	29	\$1,901,595	\$76,100	14-11	29	\$2,192,501	0.522%	\$11,500	29	\$0	\$0	Si	\$526,300		
2	CC	1032416297	ACONCHA PATRICIA										X						230201	1	\$71,141	\$11,400	EPS008	1	\$71,141	\$2,900	CCF24	1	\$71,141	\$0	14-11	1	\$71,141	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$14,300		
3	CC	1023916620	AGUDELO HUMBERTO										X						230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS008	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1	\$0	14-11	30	\$1,750,905	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	Si	\$350,300		
4	CC	93390245	AGUIAR OSCAR	X								X							25-14	25	\$1,555,388	\$248,900	EPS010	25	\$1,555,388	\$62,300	CCF24	25	\$1,555,388	\$62,300	14-11	25	\$1,555,388	0.522%	\$8,200	25	\$0	\$0	Si	\$381,700		
5	CC	52165435	ALVAREZ YOLIMA	X															230301	1	\$87,334	\$14,000	EPS005	1	\$87,334	\$3,500	CCF24	1	\$311,398	\$12,500	14-11	1	\$87,334	0.522%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$30,500		
6	CC	52165435	ALVAREZ YOLIMA	X								X							230301	25	\$2,253,200	\$360,600	EPS005	25	\$2,253,200	\$90,200	CCF24	25	\$2,253,200	\$90,200	14-11	25	\$2,253,200	0.522%	\$11,800	25	\$0	\$0	Si	\$552,800		
7	CC	1022346655	ARIAS JESUS	X															230301	1	\$60,900	\$9,800	EPS005	1	\$60,900	\$2,500	CCF24	1	\$226,155	\$9,100	14-11	1	\$60,900	0.522%	\$400	1	\$0	\$0	Si	\$21,800		
8	CC	1022346655	ARIAS JESUS	X									X						230301	25	\$1,568,520	\$251,000	EPS005	25	\$1,568,520	\$62,800	CCF24	25	\$1,568,520	\$62,800	14-11	25	\$1,568,520	0.522%	\$8,200	25	\$0	\$0	Si	\$384,800		
9	CC	52125590	AROCA SANDRA									X							25-14	26	\$1,534,164	\$245,500	EPS037	26	\$1,534,164	\$61,400	CCF24	26	\$1,534,164	\$61,400	14-11	26	\$1,534,164	0.522%	\$8,100	26	\$0	\$0	Si	\$376,400		
10	CC	52125590	AROCA SANDRA										X						25-14	2	\$118,956	\$19,100	EPS037	2	\$118,956	\$4,800	CCF24	2	\$118,956	\$0	14-11	2	\$118,956	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$23,900		
11	CC	52125590	AROCA SANDRA										X						25-14	2	\$118,956	\$19,100	EPS037	2	\$118,956	\$4,800	CCF24	2	\$118,956	\$0	14-11	2	\$118,956	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$23,900		
12	CC	1015445242	BARBOSA LUIS																230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS008	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF24	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	0.522%	\$15,700	30	\$0	\$0	Si	\$735,700		
13	CC	1020739076	BAUTISTA JUAN																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS010	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600		
14	CC	42159805	BEDOYA SOL																231001	30	\$2,830,000	\$452,800	EPS005	30	\$2,830,000	\$113,200	CCF24	30	\$2,830,000	\$113,200	14-11	30	\$2,830,000	0.522%	\$14,800	30	\$0	\$0	Si	\$694,000		
15	CC	52113164	BELTRAN NUBIA									X							230201	30	\$1,778,760	\$284,700	EPS002	30	\$1,778,760	\$71,200	CCF24	30	\$1,778,760	\$71,200	14-11	30	\$1,778,760	0.522%	\$9,300	30	\$0	\$0	Si	\$436,400		
16	CC	80244344	BENITEZ JORGE																230201	30	\$1,850,905	\$296,200	EPS017	30	\$1,850,905	\$74,100	CCF24	30	\$1,850,905	\$74,100	14-11	30	\$1,850,905	0.522%	\$9,700	30	\$0	\$0	Si	\$454,100		
17	CC	1033760919	BLANCO JHOAN									X							230301	30	\$4,922,000	\$787,600	EPS005	30	\$4,922,000	\$196,900	CCF24	30	\$4,922,000	\$196,900	14-11	30	\$4,922,000	0.522%	\$25,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,207,100		
18	CC	1000594096	BOSSA STEFFANI																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600		
19	CC	1049794950	BUITRAGO SAREY																230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS041	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF24	30	\$1,750,905	\$70,100	14-11	30	\$1,750,905	0.522%	\$9,200	30	\$0	\$0	Si	\$429,600		
20	CC	79738597	CAMACHO ARLEY	X															25-14	1	\$60,900	\$9,800	EPS017	1	\$60,900	\$2,500	CCF24	1	\$256,763	\$10,300	14-11	1	\$60,900	0.522%	\$400	1	\$0	\$0	Si	\$23,000		
21	CC	79738597	CAMACHO ARLEY	X									X						25-14	24	\$1,731,300	\$277,100	EPS017	24	\$1,731,300	\$69,300	CCF24	24	\$1,731,300	\$69,300	14-11	24	\$1,731,300	0.522%	\$9,100	24	\$0	\$0	Si	\$424,800		
22	CC	13958592	CAMACHO JORGE	X															25-14	1	\$64,167	\$10,300	EPS037	1	\$64,167	\$2,600	CCF24	1	\$231,599	\$9,300	14-11	1	\$64,167	0.522%	\$400	1	\$0	\$0	Si	\$22,600		
23	CC	13958592	CAMACHO JORGE	X								X							25-14	24	\$1,870,000	\$299,200	EPS037	24	\$1,870,000	\$74,800	CCF24	24	\$1,870,000	\$74,800	14-11	24	\$1,870,000	0.522%	\$9,800	24	\$0	\$0	Si	\$458,600		
24	CC	1019987187	CAMELO NATALY										X						230201	30	\$1,977,704	\$316,500	EPS017	30	\$1,977,704	\$79,200	CCF24	30	\$1,977,704	\$79,200	14-11	30	\$1,977,704	0.522%	\$10,400	30	\$0	\$0	Si	\$485,300		
25	CC	35426194	CANASTO INGRYD	X															231001	1	\$91,667	\$14,700	EPS010	1	\$91,667	\$3,700	CCF24	1	\$340,408	\$13,700	14-11	1	\$91,667	0.522%	\$500	1	\$0	\$0	Si	\$32,600		
26	CC	35426194	CANASTO INGRYD	X									X						231001	25	\$2,841,625	\$454,700	EPS010	25	\$2,841,625	\$113,700	CCF24	25	\$2,841,625	\$113,700	14-11	25	\$2,841,625	0.522%	\$14,900	25	\$0	\$0	Si	\$697,000		

A P I A N T E A T A : A D A G A D A F L A M E : A N I I A P A G A L A Y A

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Página 4 de 5

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				88	\$33,463,100	\$0	\$0	\$33,463,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$2,945,000	\$0	\$0	\$2,945,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	17	\$8,020,000	\$0	\$0	\$8,020,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	38	\$13,411,000	\$0	\$0	\$13,411,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	26	\$9,087,100	\$0	\$0	\$9,087,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				91	\$1,952,000	\$0	\$0	\$1,952,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	91	\$1,952,000	\$0	\$0	\$1,952,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				91	\$8,638,900	\$0	\$0	\$8,638,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	91	\$8,638,900	\$0	\$0	\$8,638,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				91	\$9,970,700	\$0	\$0	\$9,970,700
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$350,900	\$0	\$0	\$350,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$73,300	\$0	\$0	\$73,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	22	\$1,979,900	\$0	\$0	\$1,979,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	\$1,200,800	\$0	\$0	\$1,200,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$857,500	\$0	\$0	\$857,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$325,300	\$0	\$0	\$325,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	17	\$3,273,200	\$0	\$0	\$3,273,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	20	\$1,839,700	\$0	\$0	\$1,839,700
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$478,000	\$0	\$0	\$478,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$478,000	\$0	\$0	\$478,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$318,700	\$0	\$0	\$318,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$318,700	\$0	\$0	\$318,700
TOTAL				91	\$54,821,400	\$0	\$0	\$54,821,400



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, marzo 7 de 2025

PARA Carlos Arturo Gamba Castillo
DE Gerardo Arturo Medina Rosas
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONT RATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.P CCNT R.749 8000 2025	INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS	Contratar el arrendamiento o alquiler de un inmueble para cubrir la demanda de ambientes de formación requeridos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA, regional distrito capital para la vigencia 2025
Link	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7498000&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.



En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
Gerardo Arturo Medina Rosas

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director Regional (E)

Elaboró: Luz Pilar Florez – Contratista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto